



REF.: DECLÁRESE A LOS CONDOMINIOS SOCIALES "EL MIRADOR PRIMERA ETAPA", "EL MIRADOR ETAPA DOS", "VOLCÁN OSORNO 1990", "COMITÉ DE ADELANTO VICENTE PÉREZ ROSALES III", "COMITÉ DE ADELANTO VICENTE PÉREZ ROSALES II", "CONDOMINIO SOCIAL RAHUE II, BLOCK 3", "CONDOMINIO TENIENTE MERINO", "COMITÉ DE MEJORAMIENTO LAS BANDURRIAS", "CONDOMINIO HUERTOS OBREROS 2380", "CONDOMINIO SOCIAL BALMACEDA", "COMITÉ DE MEJORAMIENTO VILLA OHIGGINS", "COMITÉ DE MEJORAMIENTO INTENDENTE GARCÍA", "CONDOMINIO ALTOS DE ANGELMÓ", "CONDOMINIO JOHN KENNEDY", DE LAS COMUNAS DE PUERTO MONTT, OSORNO Y CASTRO COMO COPROPIEDADES OBJETO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2018 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CAPITULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, REGULADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3051 (V.Y.U.) DE FECHA 18.05.2018 Y EL D.S N° 255, (V.Y.U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

887

PUERTO MONTT,

30 AGO. 2018

VISTOS.

1. El D.S. N° 255/2006, de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución Exenta N° 3051 (V.yU.), del 18 de mayo de 2018 que establece el Llamado Extraordinario 2018 a postulación para el Desarrollo de proyectos del PPPF, regulada por el Capítulo II, de la atención a condominios sociales y sus modificaciones;
3. La Resolución Exenta N°528 (V.yU.), de fecha 31 de mayo de 2018, de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, que define factores regionales a aplicar en la región de Los Lagos;
4. La Resolución Exenta N° 605 (V.yU.) de fecha 14.06.2018, que dispone plazos para efectuar presentación de expedientes, en el marco del Llamado Extraordinario 2018 para la atención de condominios de viviendas sociales de la región de Los Lagos;
5. Las Actas de Revisión N°1 de fecha 04.07.2018, N° 2° de fecha 04.07.2018, N° 3 de fecha 04.07.2018, N°6 de fecha 18.07.2018 y N° 6A de fecha 18.07.2018, N° 7 de fecha 01.08.2018, N°8 de fecha 01.08.2018, N° 9 de fecha 01.08.2018, N°10 de fecha 01.08.2018, N°10 A de fecha 01.08.2018, N° 11 de fecha 30.08.2018, N° 12 de fecha 30.08.2018, N° 13 de fecha 30.08.2018, N° 13 A de fecha 29.08.2018, del equipo regional de condominios sociales de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, a través de las cuales se verifican los requisitos de admisibilidad de los expedientes de los condominios sociales individualizados en la referencia.
6. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N°37 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2018, que me designa Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO.

1. Que, los requisitos de postulación están contenidos expresamente en la Resolución Exenta N° 3051 (V.yU.) de 18.05.2018, indicada en los vistos de la presente Resolución, en particular en los resueltos 5 y siguientes;
2. Que, todas entidades patrocinantes han proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para declarar a las copropiedades que a continuación se individualizan como "Copropiedades Objeto del Llamado 2018":
3. Que, existe la necesidad de atender la demanda regional para la implementación del presente Llamado Especial para condominios de Viviendas Sociales año 2018, dicto lo siguiente:





RESOLUCIÓN.

1. **DECLÁRESE** A LOS CONDOMINIOS SOCIALES “EL MIRADOR PRIMERA ETAPA”, “EL MIRADOR ETAPA DOS”, “VOLCÁN OSORNO 1990”, “COMITÉ DE ADELANTO VICENTE PÉREZ ROSALES III”, “COMITÉ DE ADELANTO VICENTE PÉREZ ROSALES II”, “CONDOMINIO SOCIAL RAHUE II, BLOCK 3”, “CONDOMINIO TENIENTE MERINO”, “COMITÉ DE MEJORAMIENTO LAS BANDURRIAS”, “CONDOMINIO HUERTOS OBREROS 2380”, “CONDOMINIO SOCIAL BALMACEDA”, “COMITÉ DE MEJORAMIENTO VILLA OHIGGINS”, “COMITÉ DE MEJORAMIENTO INTENDENTE GARCÍA”, “CONDOMINIO ALTOS DE ANGELMÓ”, “CONDOMINIO JOHN KENNEDY”, DE LAS COMUNAS DE ‘PUERTO MONTT, OSORNO Y CASTRO COMO COPROPIEDADES OBJETO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2018 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CAPITULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, REGULADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3051 (V.Y.U.) DE FECHA 18.05.2018 Y EL D.S N° 255, (V.Y.U.), DE 2006.

2. **CONDICIÓNASE** el desarrollo y el ingreso de los Proyectos a SERVIU de la región de Los Lagos de dichas copropiedades, a la contratación de una Entidad Patrocinante que cuente con Convenio Marco Único Regional vigente y capacidad de atención de beneficiarios suficientes para presentar proyectos, con las siguientes partidas prioritarias y financiamiento complementario o incrementos:

a) **“EL MIRADOR PRIMERA ETAPA”**

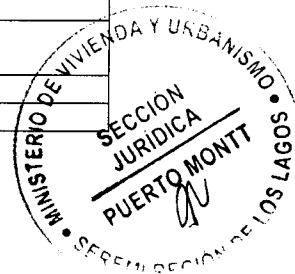
1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Mejoramiento de terreno y pavimentos	Título I
Reacondicionamiento de nichos eléctricos y de gas	Título I
Construcción cierre perimetral y portón automático	Título I
Reparación bajadas de agua lluvia	Título II
Reparación de fachadas y pinturas	Título II
Instalación de seguridad electrónica y contra incendios	Título I

1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Riesgo_ 50 UF	Adjunta informe técnico que indica necesidad de abordar proyecto de mejoramiento de aguas lluvias y seguridad en el condominio.
Salino 10 UF por unidad	Zona salina definida por MINVU

b) **“EL MIRADOR ETAPA DOS”**

1.d Antecedentes de Formalización	
La copropiedad cuenta con Reglamento Interno inscrito en el CBR	SI
La copropiedad cuenta con Comité de Administración vigente según disposiciones de la ley 19.537	SI
La copropiedad con Rut otorgado por el SII	SI

1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de puertas y ventanas	Título II
Reparación cajas de escala, circulaciones y pasillos	Título II
Construcción portales de acceso	Título I
Construcción muro de contención	Título I





1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Riesgo_ 50 UF	Adjunta informe técnico que indica necesidad de abordar proyecto de muro de contención en la copropiedad.
Salino 10 UF por unidad	Zona salina definida por MINVU

c) "VOLCÁN OSORNO 1990"

1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de puertas y ventanas	Título II
Reparación cajas de escala, lozas	Título I

1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Plagas_ 5UF por unidad	Existencia de palomas y roedores
Riesgo 50 UF por unidad	Informe técnico que indica, necesidad de reparar escaleras, estructura, lozas de descanso y pasillos y cubiertas en caja de escala.
Salino 10 UF por unidad	Zona salina definida por MINVU
Asbesto Cemento hasta 15 UF	Existencia en cubierta

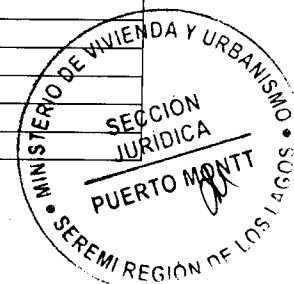
d) "COMITÉ DE ADELANTO VICENTE PÉREZ ROSALES III"

1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Instalación sistema EIFS	Título II térmico
Cambio de ventanas	Título II
Cambio de cubierta	Título II
Instalación de ciervo perimetral	Título I
Instalación sistemas de ventilación	Título II
Construcción pórticos de acceso y reubicación de citofonos	Título I
Cambio de hojalatería (canaletas y bajadas de aguas lluvias)	Título II

1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Subsidio adicional acondicionamiento térmico 120 UF	Mejora envolvente térmico de los blocks, para mejorar condiciones de habitabilidad

e) "COMITÉ DE ADELANTO VICENTE PÉREZ ROSALES II"

1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Instalación sistema EIFS	Título II térmico
Cambio de ventanas	Título II
Cambio de cubierta	Título II
Instalación de ciervo perimetral	Título I
Instalación sistemas de ventilación	Título II





Construcción pórticos de acceso y reubicación de citofonos	Título I
Cambio de hojalatería (canaletas y bajadas de aguas lluvias)	Título II

1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Subsidio adicional acondicionamiento térmico 120 UF	Mejora envolvente térmico de los blocks, para mejorar condiciones de habitabilidad

f) "CONDOMINIO SOCIAL RAHUE II, BLOCK 3"

1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de ventanas	Título II
Instalación de luminarias en caja escala	Título I
Pintura en muros interiores	Título II

g) "CONDOMINIO TENIENTE MERINO"

1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de ventanas	Título II
Mejoramiento playas de estacionamientos	Título I
Instalación de soleras	Título I
Cambio de cubierta y hojalatería	Título II
Instalación de puertas	Título II

1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Incremento riesgo 50 UF	Mejoramiento terreno aguas lluvias

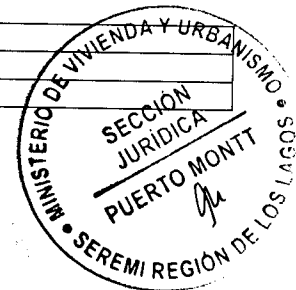
h) "COMITÉ DE MEJORAMIENTO LAS BANDURRIAS"

1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de ventanas	Título II
Instalación EIFS Térmico	Título II
Instalación de cierre perimetral	Título I
Cambio de cubierta y hojalatería	Título II
Instalación de sistemas de ventilación	Título II

1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Adicional 120 UF	Mejoramiento de acondicionamiento térmico

i) "CONDOMINIO HUERTOS OBREROS 2380"

1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de ventanas	Título II





1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Complemento Riesgo 50 UF	Mejoramiento de red interior agua potable

j) "CONDominio SOCIAL BALMACEDA"

1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de ventanas	Título II
Cambio de puertas	Título II
Mejoramiento en complejo techumbre	Título II

1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Complemento Riesgo 50 UF	Mejoramiento de costaneras y reforzamiento estructural de cubierta
Plagas	Existencia de plagas

k) "COMITÉ DE MEJORAMIENTO VILLA OHIGGINS"

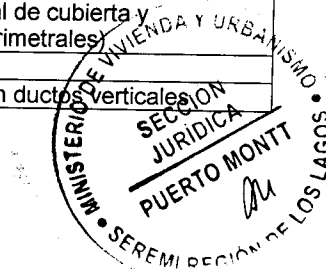
1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de techumbre y hojalatería	Título II
Instalación EIFS Térmico	Título II
Cambio de ventanas	Título II
Instalación sistemas ventilación	Título II

1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Complemento Riesgo Hasta 50 UF	Mejoramiento cubierta (costaneras, reforzamiento estructural de cubierta y reparación de muros perimetrales)
Salino 10 UF por unidad	Zona salina definida por MINVU
Subsidio Adicional 120 UF	Mejoramiento térmico

l) "COMITÉ DE MEJORAMIENTO INTENDENTE GARCÍA"

1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de techumbre y hojalatería	Título II
Instalación EIFS Térmico	Título II
Cambio de ventanas	Título II
Instalación sistemas ventilación	Título II

1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Complemento Riesgo 50 UF	Mejoramiento cubierta (costaneras, reforzamiento estructural de cubierta y reparación de muros perimetrales)
Plagas hasta 5 UF	Existencia de palomas
Asbesto cemento hasta 15	Existencia de asbesto en ductos verticales





Salino 10 UF por unidad	Zona salina definida por MINVU
Subsidio Adicional 120 UF	Mejoramiento térmico

m) **“CONDOMINIO ALTOS DE ANGELMÓ”**

1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de techumbre	Título II
Instalación EIFS Térmico	Título II
Cambio de ventanas	Título II
Cambio de mamparas	Título II

1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Subsidio adicional 120 UF	Mejora térmica del edificio
Salino 10 UF por unidad	Zona salina definida por MINVU

n) **CONDOMINIO JOHN KENNEDY**

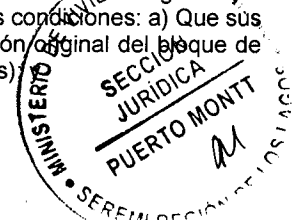
1.e Partidas a intervenir de carácter prioritario	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Mejoramiento acometidas Agua Potable	Título II
Reacondicionamiento cámaras de inspección de alcantarillado	Título I
Mejoramiento de puntos de conexión de artefactos a sistema alcantarillado	Título II
Reparación shafts dañados por humedad	Título II
Reparación de cielos áreas comunes dañados por humedad	Título I

1.g Financiamiento complementario requerido	
Complemento requerido	Justificación
Complemento de riesgo 50 UF	Informe técnico que justifica mejoramiento de descargas de alcantarillado y mejoramiento en alimentación de medidores de agua potable
Salino 10 UF por unidad	Zona salina definida por MINVU

3. Las partidas incorporadas en los proyectos ingresados a SERVIU, podrán presentar variaciones respecto a las priorizaciones iniciales de partidas, debido a cambios durante la etapa de diseño de proyectos. En caso de existir modificaciones, éstas deberán ser debidamente justificadas por la entidad Patrocinante.

4. El diseño de los proyectos para las partidas identificadas, deberán abordar el mejoramiento de la totalidad de los bienes comunes y elementos constructivos de la copropiedad, a excepción de aquellos mejoramientos que ya se encuentren parcialmente en la misma.

5. Se deja expresa constancia que conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3051 (V.yU.), señalada en los vistos de la presente Resolución, los proyectos técnicos a ejecutarse en los condominios “Comité Las Bandurrias”, “Comité de Adelanto Vicente Pérez Rosales III”, “Comité de Adelanto Vicente Pérez Rosales II”, “Condominio Altos de Angelmo”, “Comité O’Higgins”, y “Comité Intendente García”, podrán optar a un subsidio adicional de hasta 120 Uf por departamento postulado para financiamiento de obras del título I a 4), y/o título II letra b.5) del artículo 5 del DS 255/2006., correspondiente a obras de innovación de eficiencia energética y/o acondicionamiento térmico, en la medida que cumpla conjuntamente con las siguientes condiciones: a) Que sus unidades no posean ampliaciones irregulares (construcciones adosadas a la edificación original del bloque de vivienda, que no cuente con Permiso de Obras ni/ o Certificado de Recepción de Obras)

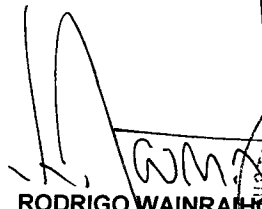




b) Que en la postulación respectiva se haya incrementado el ahorro mínimo exigido para cada unidad o postulante, de acuerdo al incremento de ahorro descrito para cada uno de los tipos de proyecto correspondientes. Se deja expresa constancia que el subsidio adicional será incompatible con el incremento de Eficiencia Energética y/o acondicionamiento térmico.

6. Que los recursos otorgados a través del subsidio adicional descrito en el resuelvo 22 de la Resolución Exenta N° 3051 (V.yU.), señalada en los vistos, solo podrán utilizarse para financiar obras de a) Acondicionamiento Térmico o b) Eficiencia Energética, según corresponda, no pudiendo traspasar dichos montos a otras partidas del proyecto de reparación y/ o mejoramiento de bienes comunes entre sí.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


RODRIGO WAINRAJOT GALILEA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


MARCELO GONZÁLEZ
MINISTRO DE FE (SIFE)




RWG/CHM/LPR/MGG/mgc

DISTRIBUCION:

- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL MINVU.
- NIVEL CENTRAL PROGRAMA CONDOMINIOS SOCIALES -DPH
- DIRECTOR REGIONAL SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS.
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS.
- DELEGACIÓN SERVIU OSORNO
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.
- ARCHIVO PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.

